

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

Santiago, 04 SEP 2025

Señores

Personas Naturales, Jurídicas, Nacionales y Extranjeras, Públicas y Privadas

Presente/

El director de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto que suscribe, junto con saludarle cordialmente, tiene el agrado de invitarles a incorporarse al Registro Especial de Proveedores del Estado Mayor Conjunto, conforme a lo establecido en el Decreto N° 746 "que Aprueba el Reglamento de Registros Especiales de Proveedores del Sector Defensa", de 22 de mayo de 2012.

El citado registro, será una condición necesaria para la participación en todo procedimiento de adquisición de bienes y contratación de servicios, con independencia de la forma en que este se lleva a efecto, salvo en las excepciones establecidas en el citado Reglamento.

Se entenderá por proveedor a las personas naturales, jurídicas, nacionales y extranjeras, públicas o privadas, que puedan proporcionar bienes o servicios a las instituciones y organismos del sector defensa, que se encuentren inscritas en el registro respectivo.

Dada la relevancia de que los interesados sean incorporados al Registro de Proveedores, se ha considerado la información necesaria para el proceso de inscripción, la que se encuentra disponible en la página www.emco.mil.cl, en el banner Registro Especial de Proveedores Estado Mayor Conjunto.

Saluda a Ud.,



VICTOR JARPA YUTRONIC
Coronel de Aviación (DA)
Director de Apoyo General